COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 38/2022

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL REGIMIENTO DE CABALLERIA N° 4 ACA CARAYA" ID: 415.887

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:00 horas del día Martes de 09 Agosto de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 283 del Comando del Ejército de fecha 09 de Agosto de 2022, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL REGIMIENTO DE CABALLERIA N° 4 ACA CARAYA" ID: 415.887**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.**
3. **Cap Int SANDRA LORENA ALCARAZ**
4. **Tte1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Asesor Jurídico

5. **Tte1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación. Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*

3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.º 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 25 de julio del corriente año, según Acta N.º 36/2022, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N.º	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**GSM SERVICIOS**	**GS.1.077.861**
2	**ANGORA**	**GS. 1.320.215**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Ninguna.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, en el PBC de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL REGIMIENTO DE CABALLERIA Nº 4 ACA CARAYA" ID: 415.887**, ejemplar de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.º 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	GSM SERVICIOS	ANGORA
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE	CUMPLE
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones las empresas **GSM SERVICIOS Y ANGORA cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes

ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

	Lugar	Empresa	Monto Total de la Oferta
ITEMS 01 al 46	1er lugar	GSM SERVICIOS	**1.077.861**
ITEMS 01 al 46	2do lugar	ANGORA	**1.320.215**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIA

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   "Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Firma **GSM SERVICIOS** en relación al total con el Precio Referencial, en los cuales presento el mejor precio.

			GSM SERVICIOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia en Porcentajes %**
1	Acepromacina meleato inyectable	72.793	54.595	- 25
2	Gentamicina gota	29.970	22.478	- 25
3	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable	14.421	10.816	- 25
4	Fenilbutazona Inyectable	23.458	17.594	- 25
5	Metil arseniato de sodio Inyectable	64.029	48.022	- 25
6	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	15.146	11.360	- 25
7	Dexametasona inyectable	13.647	10.235	- 25
8	Dexametasona inyectable	12.829	9.622	- 25
9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	13.021	9.766	- 25
10	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	10.793	8.095	- 25
11	Mebendazol + Trichiorfon Solucion	226.021	169.516	- 25
12	Oxitetraciclina Inyectable	19.042	14.282	- 25
13	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable	31.316	23.487	- 25
14	Alcohol Rectificado - Solucion	19.369	14.527	- 25
15	Salbutamol + Ipratropio - Solución	19.804	14.853	- 25
16	Dipirona inyectable	13.805	10.354	- 25
17	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	58.075	43.556	- 25
18	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada	32.585	24.439	- 25
19	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable	114.994	86.246	- 25
20	Oxitocina Inyectable	6.166	4.625	- 25
21	Vitamina B + Asociado Inyectable	65.052	48.789	- 25
22	Vitamina B12 inyectable	16.087	12.065	- 25
23	Iodopovidona Solucion	29.102	21.827	- 25
24	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	20.125	15.094	- 25
25	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	8.640	6.480	- 25
26	Formol (formaldehido) Solucion	27.560	20.670	- 25
27	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	32.691	24.518	- 25
28	Fenbendazol Solucion	68.336	51.252	- 25
29	Flunixin Meglumina Inyectable	27.765	20.824	- 25
30	Curabichera en aerosol	12.344	9.258	- 25
31	Suero Ringer Lactato - Solución	19.048	14.286	- 25
32	Suero Fisiológico Solución	15.358	11.519	- 25
33	Jeringa desechable con aguja	1.687	1.266	- 25
34	Jeringa desechable con aguja	3.276	2.457	- 25
35	Jeringa desechable con aguja	5.832	4.374	- 25
36	Aguja intramuscular	18.241	13.681	- 25
37	Algodon hidrofilo	13.042	9.782	- 25
38	Guante de Procedimiento Extra Pequeño	17.833	13.375	- 25
39	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos	107.422	80.567	- 25
40	Hilo para Sutura Polipropileno	6.942	5.207	- 25
41	Hoja de bisturi de acero inoxidable	2.077	1.558	- 25
42	Vaselina - liquida	10.626	7.970	- 25
43	Aguja para Sutura	5.969	4.477	- 25
44	Gasa Esteril	28.175	21.131	- 25
45	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solucion	24.242	18.182	- 25
46	Ketamina inyectable	38.378	28.784	- 25

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	MEJOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Acepromacina meleato inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
2	Gentamicina gota	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
3	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable	Unidad	AMPOLLA	GSM SERVICIOS	CUMPLE
4	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
5	Metil arseniato de sodio Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
6	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
7	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	GSM SERVICIOS	CUMPLE
8	Dexametasona inyectable	Unidad	AMPOLLA	GSM SERVICIOS	CUMPLE
9	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
10	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	Unidad	BOTELLA	GSM SERVICIOS	CUMPLE
11	Mebendazol + Trichiorfon Solucion	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
12	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
13	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
14	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	BOTELLA	GSM SERVICIOS	CUMPLE
15	Salbutamol + Ipratropio - Solución	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
16	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
17	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
18	Cipermetrina + Acido Salicilico Pomada	Unidad	POTE	GSM SERVICIOS	CUMPLE
19	Sulfato de cobre para uso veterinario inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
20	Oxitocina Inyectable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
21	Vitamina B + Asociado Inyectable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
22	Vitamina B12 inyectable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
23	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
24	Acido Borico + Oxido de Zinc + Asociado Crema	Unidad	POTE	GSM SERVICIOS	CUMPLE
25	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
26	Formol (formaldehido) Solucion	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
27	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
28	Fenbendazol Solucion	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
29	Flunixin Meglumina Inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
30	Curabichera en aerosol	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
31	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
32	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
33	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
34	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
35	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
36	Aguja intramuscular	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
37	Algodon hidrofilo	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
38	Guante de Procedimiento Extra Pequeño	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
39	Guantes largos de plástico para palpación rectal en bovinos	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
40	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	TUBO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
41	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
42	Vaselina - liquida	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
43	Aguja para Sutura	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
44	Gasa Esteril	Unidad	UNIDAD	GSM SERVICIOS	CUMPLE
45	Dimetilpolisiloxano + Magnesio +Cobalto Solucion	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE
46	Ketamina inyectable	Unidad	FRASCO	GSM SERVICIOS	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **GSM SERVICIOS** mediante Nota N° 913 de la UOC de fecha 09 de Agosto/22, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional.
- Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020-2021
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN GENERAL correspondiente a uno o varios de entre los años
- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de cliente
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social
- BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 y 2021

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **ANGORA** mediante Nota N° 912 de la UOC de fecha 09 de Agosto/22, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional.

- Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020-2021

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN GENERAL correspondiente a uno o varios de entre los años

- Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de cliente

- BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 y 2021

Conforme a lo establecido en el Artículo 62- "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente "(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada". El mismo presenta los documentos solicitados, pero es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Técnica y Financiera del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE". -**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**GSM SERVICIOS**	**ANGORA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020-2021	CUMPLE	CUMPLE

Copia de contratos de ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL, correspondiente a los años (2019-2020-2021) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado u otro documento que demuestre entrega satisfactoria de cliente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la Firma **GSM SERVICIOS,** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la Firma **GSM SERVICIOS,** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	Víctor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	GSM SERVICIOS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la Firma **GSM SERVICIOS, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la Firma **GSM SERVICIOS,**se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

GSM SERVICIOS.

GSM SRVICIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	2.586.769.444	3.014.758.304	3.372.821.028	**301,3**	**100,4**
PASIVO CORRIENTE	39.978.489	25.003.588	29.072.371		
RATIO DE LIQUIDEZ	**64,70**	**120,57**	**116,01**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 100,4%.

GSM SRVICIOS					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	39.978.489	25.003.588	29.072.371	**0,02**	**0,01**
ACTIVO TOTAL	5.407.937.924	5.597.837.838	5.842.496.265		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,01**	**0,00**	**0,00**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,01% en promedio.

GSM SRVICIOS					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	345.292.291	204.874.815	240.589.644	**1,14**	**0,38**
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	**5.500.000.000**		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,69**	**0,41**	**0,04**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de

su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,38%.-

Por las razones expuestas, se destaca que la Firma **GSM SERVICIOS,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la Firma **GSM SERVICIOS,** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la Firma

- **GSM SERVICIOS:**
  Por un monto máximo de **Gs 79.407.100** (Guaraníes Setenta y nueve millones cuatrocientos siete mil cien) y por un monto mínimo de **Gs 39.703.550** (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos tres mil quinientos cincuenta) Para el ejercicio fiscal 2022.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL REGIMIENTO DE CABALLERIA N° 4 ACA CARAYA" ID: 415.887,** siendo las 15:00 horas del día jueves 11 de Agosto de 2022.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte1 Int – Miembro del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Cap Int – Miembro del CE

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte 1° JM – Asesor Jurídico

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación